RESOLUCIÓN I.M. Nº 3526 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2023 "ADQUISICIÓN DE APISONADOR Y ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID 434326

Lambaré, 13 de septiembre de 2023.-

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento Nº 1809/2022, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

CONSIDERANDO:
Que, transcripto el informe del Comité de Evaluación se lee: ..." ***Que los oferentes IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A). con RUC 80053062-4 Representada por el sr MARCELO LEVY, PROYEC S.A.E. con RUC 80018379-7 Representada por el sr RODRIGO CAZAL BRITOS poseen la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona…"Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria". Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la recomendación de la adjudicación de esta contratación…"***

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º-. **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2023 "ADQUISICIÓN DE APISONADOR Y ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID 434326, a las firmas:

IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) con RUC 80053062-4, Representada por el señor Marcelo Levy, en el Ítem **1,** por un monto total de Guaraníes treinta y un millones ciento noventa y nueve mil seiscientos (Gs. 31.199.600).

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Intendencia

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal

PROYEC S.A.E con RUC 80018379-7, Representada por el señor Rodrigo Cazal Britos, en el Ítem 2, por un monto total de Guaraníes veinticuatro millones quinientos mil (Gs. 24.500.000).

Artículo 2°-. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

Artículo 3°-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ • SECRETARIA GENERAL

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ • Intendencia

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal